

DILIGENCIA

Por la que se hace constar que hoy, día 21 de marzo de 2024, a las 13:30 horas, se ha celebrado el sorteo para la elección de vocales de los tribunales de ingreso y acceso a cuerpos docentes, así como para la adquisición de nuevas especialidades, previsto en la **Orden EDU/5/2023, de 24 de marzo**, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a cuerpos docentes, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y efectúa convocatoria ordinaria para la elaboración de nuevas listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en las especialidades convocadas, así como convocatoria extraordinaria para incorporar aspirantes a listas de especialidades no convocadas; esta Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, utilizando la lista de la especialidad con mayor número de funcionarios de carrera, Lengua Castellana y Literatura (0590.004), ordenada únicamente de forma alfabética a estos efectos, el número que ha salido es el **93** que corresponde a los apellidos **"FERNANDEZ FERNÁNDEZ"** a partir de los cuales y por orden ascendente (de la A a la Z), se nombrará a todos los vocales titulares de cada especialidad, seguidos de los suplentes.

Para garantizar en los órganos de selección una representación equilibrada entre mujeres y hombres, las listas de todas las especialidades se han ordenado alfabéticamente por hombres (H) y mujeres (M), así en cada una de ellas, desde las letras del sorteo aplicadas a hombres y a mujeres, se irán designando los vocales alternativamente, siempre que la especialidad lo permita.

Han asistido como testigos de este sorteo los representantes de las organizaciones sindicales de la Junta de Personal Docente.

Para las especialidades del cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional que han pasado a integrarse en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, se utilizarán las listas de profesorado de las especialidades correspondientes del cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional en el único supuesto de no poder constituir tribunales con los funcionarios de la misma especialidad del Cuerpo 0590, por este motivos están en los presentes listados ordenados a continuación de los funcionarios del Cuerpo 0590 de la misma especialidad.

Para las especialidades del cuerpo 0598 convocadas los funcionarios de carrera de estas especialidades aparecen



ordenados alfabéticamente con independencia de su pertenencia al cuerpo 590,591 o 598.

Excepcionalmente, y dado el gran número de especialidades convocadas, cuando las características de la especialidad así lo aconsejen, la Dirección General de Personal Docente podrá designar directamente, aplicando previamente el criterio del sorteo y las causas de desistimiento y abstención, vocales, entre funcionarios de otras especialidades e incluso de otros cuerpos docentes. Las especialidades para nombrar a estos vocales podrán ser tanto de las especialidades convocadas como de especialidades complementarias/afines no convocadas. A estos efectos se considerarán las siguientes:

ESPECIALIDAD CONVOCADA	ESPECIALIDADES COMPLEMENTARIAS
590.101 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	590.061 ECONOMÍA
590.103 API-ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	590.008 BIOLOGÍA
590.106 HT- HOSTELERIA Y TURISMO	590.101 ADMINISTRACIÓN EMPRESAS ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL
590.108 INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	590.225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD 590.018 ORIENTACIÓN
590.111 OMV-ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	598.004 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
590.115 PAG-PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	590.216 OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA
590.117 DCO-PROCESOS DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	590.118 PROCESOS SANITARIOS 590. 220 PROCEDIMIENTO SANITARIOS 590.208 LABORATORIO
590.118 PROCESOS SANITARIOS	590.102 ANALISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL 590.220 PROCEDIMIENTOS SANITARIO 590.208 LABORATORIO 590.102 ANALISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL
590.119 MC-PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	590.107 INFORMÁTICA
590.114 EPA-OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	590.116 PIA-PROCESOS DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
590.219 PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	590.208 LABORATORIO 590.102 ANALISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL
590.220 PROCEDIMIENTOS	590.208 LABORATORIO



SANITARIOS Y ASISTENCIALES	590.102 ANALISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL
590.222 PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	590.101 ADMINISTRACIÓN EMPRESAS 590.221 PROCESOS COMERCIALES
590.225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	590.108 INTERVENCIÓN SOCICOMUNITARIA 590.018 ORIENTACIÓN
590.229 IMG-TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTO DE IMAGEN Y SONIDO	590.107 INFORMÁTICA
594.404 CLARINETE	594. 424 SAXOFON 594. 410 FLAUTA 594. 419 OBOE
594.412. FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	594.460 LENGUAJE MUSICAL 594.423 PIANO
594.414 GUITARRA	594.433 VIOLÍN
594.460 LENGUAJE MUSICAL	594.423 PIANO
598.007 PELUQUERÍA	598.002 ESTÉTICA
598.008 PGR-PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS	590.122 AGR- PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICA 595.512 DISEÑO GRÁFICO
598. 009 SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	598.001 COCINA Y PASTELERIA

De conformidad con la base 5.4 de la Orden de convocatoria Orden EDU/5/2023, de 24 de marzo:

Serán dispensados:

- El profesorado que tenga concedido un permiso por liberación sindical. Se comprobará de oficio.
- El profesorado que haya solicitado la jubilación con fecha de cese anterior al 20 de julio.

Podrán ser dispensados de participar en los órganos de selección los siguientes funcionarios o funcionarias:

- El profesorado que preste servicios en la sede central de la Consejería de Educación, Formación profesional y Universidades.
- El profesorado que disfrute de un permiso de reducción de jornada de trabajo durante el bimestre de los meses de mayo y junio.
- Los directores/as, jefes/as de estudio (no se incluyen adjuntos) y secretarios/as de los centros docente públicos.
- Los coordinadores/as de la prueba de EBAU.
- Quienes ejercieron como vocales titulares de los tribunales en la convocatoria de oposiciones del año 2023.



Aquellos en quienes concurra alguna de las circunstancias de dispensa y deseen ser dispensados, o alguna de las causas de abstención de la base 5.5, deberán solicitarlo al Director General de Personal Docente, entre los **días 22 a 26 de marzo ambos inclusive**.

Los listados sobre los que se va a efectuar el sorteo, se publican hoy día 21 de marzo en www.educantabria.es para su consulta con clave de acceso, a efectos de realizarse sobre los mismos las correcciones que procedan.

Tanto las peticiones de corrección de posibles errores en las listas, como las solicitudes de dispensa y abstención deberán realizarse a través del correo soporteoposecundaria@educantabria.es. por medio del **Modelo de Solicitud que se adjunta** y se deberá de aportar, en su caso, la documentación justificativa del mismo.

Se recuerda a todos los funcionarios que a la fecha de la presente diligencia hayan presentado dispensa o abstención, no deberán formularlo de nuevo.

Igualmente, de conformidad con la base 6.2. de la Orden de convocatoria EDU/5/2023, de 24 de marzo, el orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará por la primera cuyo primer apellido comience por la letra que determine este sorteo, es decir, la letra F.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Alberto Hontañón Talledo

